



ACUERDO NUMERO 015
(NOVIEMBRE 25 de 2.000)

POR MEDIO DEL CUAL SE EXONERA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCION DE LOS BLOQUES C y D, COLISEO Y TIENDA ESCOLAR EN EL LICEO ANTIOQUEÑO EN EL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 57 A # 37-115 DEL MUNICIPIO DE BELLO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO, En uso de sus facultades legales, conferidas por el artículo 314 de la Constitución Política Nacional y el Capitulo 5o. de la Ley 126 de 1.994.

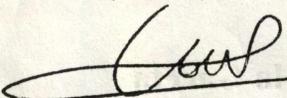
ACUERDA :

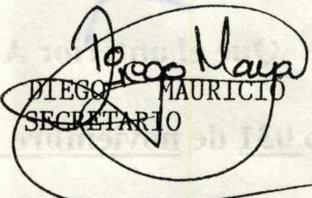
ARTICULO PRIMERO : Exonerar al Departamento de Antioquia del impuesto de construcción de los bloques C y D, Coliseo y Tienda Escolar en el LICEO ANTIOQUEÑO, ubicado en la carrera 57 A # 37-115 del Municipio de Bello.

ARTICULO SEGUNDO : La exoneración a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo será del 100% del valor correspondiente a dicho impuesto.

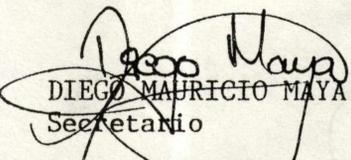
ARTICULO TERCERO : El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil (2.000).

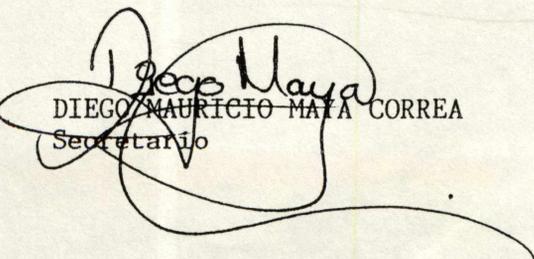

CARLOS MARIO MARIN PARIAS
PRESIDENTE


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
SECRETARIO

POS-SCRIPTUM : El presente acuerdo fue sometido a dos (2) debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

CONSTANCIA : El Secretario general del Concejo Municipal, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción hoy veintisiete (27) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2.000).


DIEGO MAURICIO MAYA CORREA
Secretario

"Un Concejo líder en participación ciudadana"

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 27 de noviembre de 2000

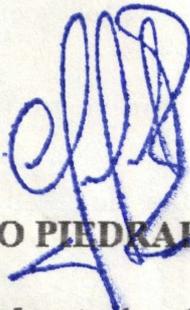
**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 29 de noviembre de 2000

Ejécútese y Públiquesse el Acuerdo No 015 por medio del cual

Se exonera al Departamento de Antioquía del pago del impuesto de construcción de los bloques C y D, coliseo y tienda escolar en el Liceo Antioqueño en el predio ubicado en la Carrera 57 A # 37 - 115 del Municipio de Bello.

EL ALCALDE

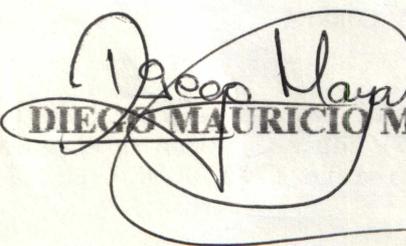


CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA PEREZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publico en la Gaceta

Municipal No 031 de noviembre de 2000

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



DIEGO MAURICIO MAYA CORREA